

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****SAN FERNANDO DE HENARES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Anuncio de la aprobación provisional de la modificación del reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para regular la celebración de sesiones telemáticas, y la asistencia y votación telemáticas en ciertos supuestos.

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de 15 de octubre de 2020, ha sido aprobada modificación del reglamento orgánico municipal.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a efectos de reclamaciones, el documento de dicha modificación.

Los interesados podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 20 de enero de 2021.—El alcalde, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/2.059/21)

